

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

O R D E N A N Z A

Número 143

Presentada por: Administración

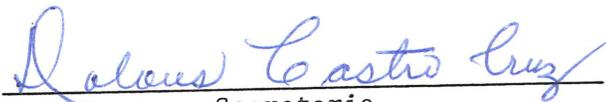
Serie 1978-79

PARA AUTORIZAR VIAJE Y GASTOS DE LA SRA. ENELIA AULET Y SRA. NILDA ACOSTA DE RODRIGUEZ, A LA CIUDAD DE DENVER COLORADO A LA CONFERENCIA SOBRE EDUCACION PRE-ESCOLAR DE LA ASOCIACION NACIONAL DE DIRECTORES DE HEAD START QUE SE CELEBRARA EN ESA CIUDAD DEL 16 AL 19 DE MAYO DE 1979.

- Por Cuanto : La Agencia de Acción Comunal de Puerto Rico autoriza al Proyecto Head Start que auspicia este municipio a enviar con gastos pagados del presupuesto de Fondos Municipales a dos personas a la Ciudad de Denver Colorado a la Conferencia sobre Educación Pre-Escolar de la Asociación Nacional de Directores de Head Start que se celebrará en esa Ciudad del 16 al 19 de mayo de 1979.
- Por Cuanto : El Director Ejecutivo de la Agencia de Servicios Comunes ha designado que la Directora y otra persona encargada de los aspectos administrativos de la agencia, para asistir a dicha conferencia.
- Por Cuanto : Se hace necesario autorizar a viajar al exterior a las personas antes mencionadas ya que en dichas conferencias se esbozan los planes y ejecutorias a seguirse por los programas a nivel de toda la nación.
- Por Cuanto : El Presupuesto de nuestra agencia contempla entre sus partidas la de gastos de viaje al exterior para los objetivos anteriormente expuestos.
- Por Cuanto : El costo de estos viajes es de \$1,600.00 (\$800.00 por persona) los cuales están contemplados en la partida de gastos de viaje al exterior.
- POR TANTO : ORDENASE POR ESTA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY DIA 30 DE ABRIL DE 1979.
- Sección 1ra : Autorizar, como por la presente se autoriza, a las personas antes mencionadas a viajar los días 16 al 19 de mayo de 1979 para asistir a las conferencias sobre Educación Pre-escolar que redundará en beneficio de las 405 familias participantes en el Proyecto Head Start, que auspicia este Municipio.
- Sección 2da : Autorizar al Director de Finanzas de este Municipio a efectuar los asientos necesarios en los libros de contabilidad de tal manera que se pueda dar cumplimiento a las disposiciones que implica esta Ordenanza.
- Sección 3ra : Esta ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria empezará a regir inmediatamente y copia de la misma le será enviada a los funcionarios estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

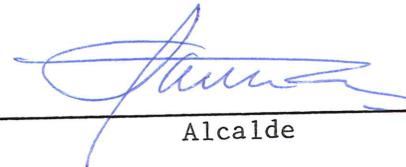


Presidente



Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Santos Rivera Pérez, Alcalde, el día 4 de mayo de 1979.



Alcalde

C E R T I F I C A C I O N

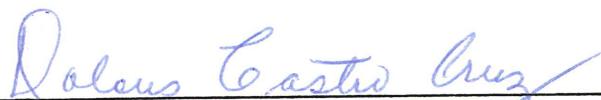
YO, DOLORES CASTRO CRUZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 143, Serie 1978-79, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 30 de abril de 1979.

CERTIFICO, ADEMAS, que la misma fue aprobada por la mayoría de los miembros presentes, los Hons. Salomón Rondón Tolléns, José A. Suárez, Jesús Martínez, José M. Cuevas, Pablo Rivera Peña, Pedro López, Julio González, A. Ventura Ocasio, María M. Hernández, Herminio Nieves, Jaime Zequeira, Emma Rodríguez Reyes, Adolfo Avilés.

Voto en contra del Hon. Santiago Santiago.

Fue aprobada por el Honorable Alcalde, Santos Rivera Pérez, el día 4 de mayo de 1979.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo; Puerto Rico, a los cuatro días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y nueve.


Secretaría Asamblea Municipal